

L- Reglamento de Alberca Techada

L-1.- Obligatorio: Sólo por el hecho de ingresar a la Alberca Techada se entiende que conoces y aceptas cumplir el presente Reglamento en su totalidad.

L-2.- Riesgos: La práctica deportiva conlleva riesgos, por lo que al ingresar al área aceptas que es bajo tu cuenta y riesgo. Ni El Club ni sus trabajadores asumen responsabilidad alguna por lesiones corporales o pérdidas de vida.

L-3.- Enfermedades infecciosas: Está prohibido el ingreso si se padece de enfermedades infecciosas, heridas abiertas o quemaduras severas en la piel.

L-4.- Menores de edad: El Club contará con salvavidas en los horarios indicados en el área. Sin embargo, los padres serán los responsables del ingreso de sus hijos menores de edad a la alberca y de supervisarlos.

L-5.- Traje de baño: Sólo está permitido ingresar a la alberca utilizando ropa apropiada para tal efecto, como traje de baño, playeras protectoras de sol, cachuchas, y artículos de natación. Los bebés deberán usar pañal acuático.

L-6.- Ducharse: Para mantener la limpieza del agua, es obligatorio ducharse antes de ingresar a la alberca cuando la persona está sudada o venga de hacer algún ejercicio o deporte.

L-7.- Alimentos y bebidas: Está prohibido comer, fumar y beber dentro de la alberca.

L-8.- Uso de alberca: La alberca es de uso exclusivo para nado continuo y clases acuáticas. Por ningún motivo podrá usarse de manera recreativa.

L-9.- Reglas de seguridad y convivencia: Para evitar accidentes, está terminantemente prohibido lo siguiente:

- a. Introducir vasos, envases o cualquier objeto de vidrio o quebradizo en las áreas contiguas a la alberca.
- b. Jugar con balones o pelotas deportivas de básquetbol, fútbol, beisbol, tenis, golf, etc. Sólo se permiten balones o pelotas inflables tipo playero.
- c. Introducir camastros o sillas al área.
- d. Correr alrededor de la alberca.
- e. Subirse a carriles de nado.
- f. Aventar a otras personas a la alberca.
- g. Arrojar objetos, desperdicios, papeles o botellas a la alberca.

Reglamento de Alberca Techada

L-10.- Música: Sólo se podrá escuchar música de manera personal usando audífonos, con excepción de las clases que así lo requieran. En este último caso, se tocará la autorizada por el instructor.

L-11.- Respeto y Buenas Costumbres: Lineamientos necesarios para una mejor convivencia:

- a. Prohibido el uso de palabras altisonantes, gritos y faltas de respeto.
- b. Se sancionará a quien mediante palabras, comportamientos o insinuaciones inapropiadas moleste a cualquier persona.
- c. Está totalmente prohibido molestar a alguien con *bullying* o actitudes de acoso verbal o físico.
- d. Prohibidos comportamientos, actitudes y vestimenta que vayan en contra de la moral.
- e. Prohibido ensuciar la alberca de manera intencional con fluidos nasales.

L-12.- Carriles de nado ocupados: Si todos los carriles de nado están ocupados, siempre se tendrá la obligación de compartirlos, nadando por la derecha.

L-13.- Responsables y autoridades: Los responsables y autoridades en el área de alberca techada son los instructores, salvavidas y vigilantes. Sus indicaciones para mantener el orden deberán ser acatadas en todo momento.

L-14.- Sanciones: Cualquier falta al presente Reglamento será reportada por el personal del área y será sancionada por el Consejo Directivo, según el caso.